



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00364 00**

Teniendo en cuenta la documental allegada mediante la cual SCOTIABANK COLPATRIA S.A cedió sus derechos a PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CARREF (*Archivo 23*), el Despacho, dispone:

ACEPTAR la cesión de derechos realizada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CARREF dentro del presente asunto.

TÉNGASE para todos los efectos como demandante en el presente asunto a PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CARREF.

Con todo, al encontrarse cumplidos los requisitos, se dispone que por secretaría se remita el expediente de la referencia a los juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Bogotá, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 121 de 21 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c696fc2c31fec2afa0b97f1727f116213905d55f3c4171deac99ebeb76193257**

Documento generado en 19/09/2022 08:48:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>